

Orden del día

Primero.—Ratificación de la censura y aprobación o, en su caso, nueva censura y aprobación, tanto de la gestión social como de la aprobación de cuentas y de la aplicación del resultado del ejercicio 2001, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social del pasado ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de cuentas de tal ejercicio 2002, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, las cuentas de dichos ejercicios, tanto las correspondientes al ejercicio 2001 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2001) como al de 2002 (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002), y la restante documentación complementaria de ambos ejercicios están a disposición de todos los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 1 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Cenzual Aldaz.—Visto bueno, el Presidente, Juan Cenzual Rodríguez.—5.947.

INMUEBLES TRANSVERSAL, S. L.

(En liquidación)

La Junta universal celebrada el día 31 de enero de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de «Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada», que ha culminado con la aprobación del Balance final de liquidación a fecha 31 de enero de 2003. Como consecuencia de la disolución y liquidación, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de «Inmuebles Transversal, Sociedad Limitada», al socio mayoritario «Cabem 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, y a los efectos de cumplir el contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sabadell, 31 de enero de 2003.—El Liquidador, Joan Álvarez Bartrés.—6.435.

INTERMARTÍN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERMARTÍN GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter de universal en fecha 5 de diciembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Intermartín Gestión, Sociedad Limitada» por parte de «Intermartín, Sociedad Limitada» con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes,

y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de enero de 2003, y que fue igualmente aprobado, por unanimidad. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para las dos sociedades, el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de noviembre de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores. De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—Carlos Martín Hernández, Secretario del Consejo de Administración.—5.552. y 3.ª 26-2-2003

INVERSORA EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

THOMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente y absorbida)

TACHIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

El socio único de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», el socio único de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de esta última sociedad, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», de forma simultánea, resultando como única sociedad «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, auditado el de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de febrero de 2003, también aprobados por unanimidad.

La fecha de efectos contables de la fusión se fijó en el 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de las sociedades que les correspondan.

Asimismo, los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Administrador de «Tachira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Secretaria del Consejo de Administración de «Thomil, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Inversora en Productos de Limpieza, Sociedad Anónima», Macarena Rosado Corral.—6.352.

y 3.ª 26-2-2003

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)**INNOVATOR PROJECTS, S. A. Sociedad unipersonal**

DATAVAULT, S. A.

IRON MOUNTAIN IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de fecha 30 de diciembre de 2002, de las siguientes sociedades, «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.875, libro 0, folio 181, sección 8.ª, hoja M-247.500, y CIF A/82.515.776; «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), domiciliada en el polígono industrial de Abanto y Ciervana (Vizcaya), nave A-7. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-193, folio 108, hoja BI-869-A, y CIF-A48474134; «Datavault, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Ciervana (Vizcaya), nave A-7. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-512, folio 29, hoja BI-4031-A, con CIF.A48527741; e «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliada en Daganzo de Arriba (Madrid), carretera comarcal 118, kilómetro 3, parcela número 3, polígono industrial «El Globo». Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.907, libro 0, folio 144, hoja M-97.131, con CIF B-80467301, acordaron todas ellas por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 2 de diciembre de 2002, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya en fecha 17 de enero 2003, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades, conforme al artículo 239.1, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 30 de noviembre de 2002, con posterioridad por tanto al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima», al tiempo de adoptarse los respectivos acuerdos de fusión, es titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las sociedades absorbidas, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2002. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos

previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas/socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima»; «Innovator Projects, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Datavault, Sociedad Anónima», y «Iron Mountain Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—Firmado Juan Carlos Olarra Zorroza.—6.184. 1.ª 26-2-2003

**MUTUALIDAD
GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES,
ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

(En liquidación)

Junta de acreedores

El Consorcio de Compensación de Seguros, órgano liquidador de la entidad «Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones, Entidad de Previsión Social», en liquidación, convoca Junta de acreedores de la entidad, el día 27 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el Instituto de Formación Empresarial (IFE), calle Pedro Salinas, 11, 28043 Madrid.

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 12 de marzo de 2003 (quince días antes del señalado para dicha Junta), los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras o por comparecencia personal ante el mismo, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.ª planta, 28004 Madrid, en donde, igualmente, deberán presentarse las impugnaciones al mismo.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—6.669.

**NOVENTURE, S. L.
(Sociedad escindida)**

**LABORATORIOS ASOCIADOS
NUPEL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en Junta general con carácter universal por parte de los socios de «Noventure, Sociedad Limitada» y «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de febrero de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Noventure, Sociedad Limi-

tada», y traslado de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y diferenciada a «Laboratorios Asociados Nupel, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión formulado y firmado por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 20 de febrero de 2003.—Los Administradores, Aveline Fernández y Jorge Dorribo Gude.—6.420. y 3.ª 26-2-2003

**OMNIUM INMOBILIARIO
SUBIRANA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**OMNIUM INMOBILIARIO
CATALÁN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesión celebrada el día 19 de febrero del año 2003, a las dieciocho quince horas, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre del año 2002, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de diciembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 22107853, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado por la Junta.

Se hace constar también, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Administrador de «Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima», José E. Prado Bretos, y el Administrador de «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», Pedro Riu Forñoza.—5.811.

y 3.ª 26-2-2003

**ONTARIO INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Reactivación de sociedad

La Junta general de «Ontario Internacional, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Marqués de Riscal, 11, planta 5.ª, 28010 Madrid, ha acordado, por unanimidad, el día 21 de octubre de 2002, la reactivación de la sociedad, por haber desaparecido la causa de disolución al haberse transformado la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. A los efectos previstos en la Ley se hace constar que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social y que a la fecha de la adopción del acuerdo de reactivación no se había realizado acto alguno conducente a la liquidación del patrimonio social ni pago de cuota de liquidación alguna a los socios. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los documentos acreditativos de la inexistencia de la causa de disolución y a los acreedores de oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publi-

cación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—El Administrador único, Christian Steffen.—5.989.

**ORELLANA DE COMERCIO
EXTERIOR, S. A.**

Reducción de capital

Se hace público, el acuerdo de 26 de noviembre de 2001, de reducción de capital social en sesenta mil cien euros (60.100), mediante la amortización de determinadas acciones que son propiedad de la compañía, quien las tiene en autocartera.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Pozuelo de Alarcón, 16 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo, Juan González Cestero.—5.925.

**ORTOLAN, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ORTOLAN DENTAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de socios de la compañía mercantil «Ortolan, Sociedad Anónima», celebrada el 17 de febrero de 2003, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte del patrimonio social de «Ortolan, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) que forma la actividad de compra venta y fabricación de material de ortodoncia y dental transmitiéndolo en bloque a la compañía de nueva creación «Ortolan Dental, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Álava, en fecha 30 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión.

«Ortolan, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión parcial, acordó por unanimidad, modificar el objeto social y modificar en consecuencia el artículo 3 de los Estatutos sociales con la siguiente redacción:

«Artículo 3. Compraventa, tenencia y gestión de valores representativos de derechos sobre el capital de sociedades o entidades jurídicas de cualquier tipo. La compra venta, alquiler y tenencia de inmuebles.»

Vitoria, 18 de febrero de 2003.—Administrador único de «Ortolan, Sociedad Anónima», Pedro Lasagabaster Latorre.—6.234. 2.ª 26-2-2003

**OWASYS ADVANCED WIRELESS
DEVICES, S. L. L.
(Sociedad absorbente)**

**TINKO SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Owasy Advanced Wireless Devices, Sociedad